

*Informe del Resultado de la Revisión
de la Cuenta Pública Parcial del Poder Legislativo
del Estado de Puebla.*

1 de octubre al 31 de diciembre de 2004

<i>Contenido.</i>		
<i>I.</i>	<i>Presentación.</i>	<i>2</i>
<i>II.</i>	<i>Objetivo.</i>	<i>3</i>
<i>III.</i>	<i>El Poder Legislativo del Estado de Puebla.</i>	<i>4</i>
	<i>III.1 Estructura administrativa.</i>	<i>4</i>
	<i>III.2 El Poder Legislativo en cifras.</i>	<i>5</i>
<i>IV.</i>	<i>Alcance, metodología y limitaciones de la revisión.</i>	<i>8</i>
	<i>IV.1 Alcance del trabajo.</i>	<i>8</i>
	<i>IV.2 Metodología.</i>	<i>8</i>
	<i>IV.3 Limitaciones.</i>	<i>8</i>
<i>V.</i>	<i>Opinión.</i>	<i>9</i>
	<i>V.1 Balance al 31 de diciembre de 2004.</i>	<i>9</i>
	<i>V.2 Ejecución del Presupuesto al 31 de diciembre de 2004.</i>	<i>9</i>
	<i>V.3 Informe del ejercicio del gasto del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2004.</i>	<i>9</i>
	<i>V.4 Cumplimiento del Principio de Legalidad.</i>	<i>10</i>
	<i>V.5 Dictamen de la Cuenta Pública Parcial del Poder Legislativo del Estado de Puebla.</i>	<i>10</i>
<i>VI.</i>	<i>Recomendaciones Generales.</i>	<i>11</i>
<i>VII.</i>	<i>Anexos.</i>	<i>12</i>

I. Presentación.

Me permito presentar a la Comisión Inspector de este Órgano de Fiscalización, el Informe del Resultado de la revisión de la Cuenta Pública Parcial del Poder Legislativo del Estado de Puebla, por el periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2004.

Este informe, cuya elaboración es de obligado cumplimiento, conforme lo dispone la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en sus artículos 50, 113 y 114 y la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla en sus artículos 3, 8, 14, 22 y 26, con relación a la obligación del Órgano Fiscalizador de entregar al Congreso del Estado, el Informe del Resultado de la revisión de la Cuenta Pública Parcial, tiene como principal objetivo ofrecer una visión general acerca de la situación que guarda la Hacienda Pública Estatal y, en particular, la del Poder Legislativo del Estado de Puebla.

Acorde con esta última disposición, el contenido del informe se estructura con mayor claridad y precisión y pone énfasis en el objetivo, metodología, alcances y limitaciones de la revisión, en la opinión de este Órgano respecto a los distintos niveles de revisión que se efectuaron, conforme lo dispone la ley.

Para ejecutar esta revisión, fue imprescindible dotarse de los mecanismos que permitan, efectuar una evaluación de las políticas del gasto público.

*Atentamente.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
H. Puebla de Zaragoza, a 28 de junio de 2005*

*MD. José M. Deger y Corte
Auditor General*

II. Objetivo.

De conformidad con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procedió a fiscalizar la Cuenta Pública Parcial del Poder Legislativo del Estado de Puebla la cual forma parte de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal, por el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2004.

El marco jurídico aplicable está constituido por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio 2004, la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, la Ley Orgánica del Poder Legislativo y demás aplicables al Poder Legislativo del Estado.

Con base en dicha legislación, el objetivo del presente informe es emitir una opinión acerca de:

- 1. La revisión de la Cuenta Pública Parcial del Poder Legislativo.*
- 2. El cumplimiento de los principios de contabilidad gubernamental y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales correspondientes.*
- 3. Emitir las recomendaciones generales que, a juicio del Órgano Fiscalizador, conlleven a una mejora de la gestión gubernamental.*

III. El Poder Legislativo del Estado de Puebla.

III.1 Estructura administrativa.

El Poder Legislativo del Estado de Puebla, se conforma por la Asamblea de Diputados denominada Congreso del Estado y por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 32, 33, 34 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Gráfica 1.
ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE PUEBLA.



III.2 El Poder Legislativo en cifras.

De acuerdo con la estructura administrativa, para el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2004, se presentan los estados financieros siguientes:

Tabla 1.
CUENTA PÚBLICA PARCIAL CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS.
DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(CIFRAS EN PESOS)

ORIGEN		APLICACIÓN	
PARTICIPACIONES E INCENTIVOS	\$30'734,545.91	REMUNERACIONES PERSONALES	\$7'672,845.52
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	211,855.41	MATERIALES Y SUMINISTROS	725,460.59
OTROS PRODUCTOS	0.00	SERVICIOS GENERALES	27'371,847.34
OTROS INGRESOS	0.00	TRANSFERENCIAS	75,469.28
TOTAL DE ORIGEN DE RECURSOS	\$30'946,401.32	BIENES MUEBLES	3,164.40
EFECTO NETO DE LAS VARIACIONES EN LAS CUENTAS DE BALANCE	216,039.68	OBRA PÚBLICA	0.00
		DEUDA PÚBLICA	0.00
SUBTOTAL	31'162,441.00	TOTAL DE APLICACIÓN DE RECURSOS	\$35'848,787.13
SALDO INICIAL	5'687,068.49	SALDO FINAL	1'000,722.36
TOTAL	\$36'849,509.49	TOTAL	\$36'849,509.49

Tabla 3.
CUENTA PÚBLICA PARCIAL PODER LEGISLATIVO
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS CONSOLIDADO
DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(CIFRAS EN PESOS)

ORIGEN		APLICACIÓN	
PARTICIPACIONES E INCENTIVOS	\$50'209,059.45	REMUNERACIONES PERSONALES	\$23'824,276.96
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	211,855.41	MATERIALES Y SUMINISTROS	2'203,284.97
OTROS PRODUCTOS	0.00	SERVICIOS GENERALES	34'577,228.19
OTROS INGRESOS	0.00	TRANSFERENCIAS	75,469.28
TOTAL DE ORIGEN DE RECURSOS	\$50'420,914.86	BIENES MUEBLES	142,816.37
EFECTO NETO DE LAS VARIACIONES EN LAS CUENTAS DE BALANCE	376,992.78	OBRA PÚBLICA	0.00
		DEUDA PÚBLICA	0.00
SUBTOTAL	50'797,907.64	TOTAL DE APLICACIÓN DE RECURSOS	\$60'823,075.77
SALDO INICIAL	11'884,825.41	SALDO FINAL	1'859,657.28
TOTAL	\$62'682,733.05	TOTAL	\$62'682,733.05

IV. Alcance, metodología y limitaciones de la revisión.

IV.1 Alcance del trabajo.

El alcance de nuestro trabajo se centró, fundamentalmente, en el análisis, revisión y fiscalización de los ingresos y egresos del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2004, y los Dictámenes de los Auditores Externos.

IV.2 Metodología.

Este trabajo se realizó con estricto apego a la Legislación vigente en el periodo que se informa, a las normas y procedimientos de auditoría del sector público, así como las normas y procedimientos emitidos por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

IV.3 Limitaciones.

Las limitaciones inherentes a este trabajo resultan del propio programa de auditoría, ya que ésta se basó en pruebas selectivas.

La verificación del cumplimiento final de los objetivos y metas fijadas en los programas estatales, conforme a los indicadores estratégicos aprobados en dichos programas, no se consideró para la revisión de la Cuenta Pública Parcial del Poder Legislativo, toda vez que, de conformidad con el artículo 50, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, se señala que dicha revisión sólo debe declarar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas respectivas de los presupuestos aprobados.

V. Opinión

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, se revisaron las Cuentas Públicas Parciales y los Dictámenes de los Auditores Externos, y la documentación comprobatoria y justificativa exhibida por los sujetos de revisión.

En nuestro trabajo se aplicaron las normas y procedimientos de auditoría del sector público, así como las normas y procedimientos emitidos por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, teniendo en cuentas los objetivos señalados.

Como resultado de nuestra actuación se desprende la siguiente opinión:

V.1 Balance al 31 de diciembre de 2004.

La situación financiera del Poder Legislativo del Estado de Puebla que se presenta en la Cuenta Pública Parcial, se ajustó a la Ley de Egresos y demás aplicables para el periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2004, así como a los Principios de Contabilidad para el sector público.

V.2 Ejecución del Presupuesto de 2004.

Del análisis a la ejecución del presupuesto, se deriva la correcta administración de los recursos públicos y del ejercicio del gasto lo que refleja, razonablemente, la actividad desarrollada por el Poder Legislativo del Estado de Puebla.

V.3 Informe del ejercicio del gasto del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2004.

Los Estados de Origen y Aplicación de Recursos del Congreso del Estado y del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, contenidos en el presente Informe del Resultado, muestran los datos necesarios para la interpretación y comprensión de la Cuenta Pública Parcial del Poder Legislativo del Estado de Puebla.

V.4 Cumplimiento del Principio de Legalidad.

Se comprobó que la administración, manejo y aplicación de los recursos, se realizaron de acuerdo con la legalidad existente.

V.5 Dictamen de la Cuenta Pública Parcial del Poder Legislativo del Estado de Puebla.

La Cuenta Pública Parcial del Poder Legislativo por el período comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2004, elaborada por el Congreso del Estado de Puebla y por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, responsables del manejo del presupuesto de egresos autorizado, en congruencia con sus planes y programas y con apego a los principios de contabilidad aplicables al sector público sobre bases consistentes a las del ejercicio anterior, se considera que las cifras presentadas son razonables.

En atención a la opinión expuesta, se propone a esta Comisión se apruebe la CUENTA PÚBLICA PARCIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE PUEBLA y presentarla ante el Pleno del H. Congreso del Estado para su calificación.

VI. Recomendaciones Generales

Al Poder Legislativo del Estado de Puebla, se le recomienda continuar con la actualización del control interno implantado en beneficio del mejoramiento de sus funciones y actividades.

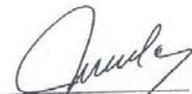
VII. Anexos.

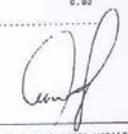
- 1. Estado de Origen y Aplicación de Recursos del Congreso del Estado de Puebla.*
- 2. Estado de Origen y Aplicación de Recursos del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla.*
- 3. Dictamen del Auditor Externo del Congreso del Estado de Puebla.*
- 4. Dictamen del Auditor Externo del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla.*

Anexo 1. Estado de Origen y Aplicación de Recursos del Congreso del Estado de Puebla.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA
ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
Periodo comprendido del 1 al 31 de Diciembre de 2004
H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA
CLAVE: 70-01

ORIGEN DE RECURSOS		APLICACIÓN DE RECURSOS	
Capítulo		Capítulo	
IMPUESTOS	0.00	SERVICIOS PERSONALES	7,672,845.52
DERECHOS	0.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	725,460.59
PRODUCTOS	0.00	SERVICIOS GENERALES	27,371,047.34
APROVECHAMIENTOS	0.00	SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y AYUDAS	75,469.28
PARTICIPACIONES E INCENTIVOS	30,734,545.91	Bienes MUEBLES E INMUEBLES	3,164.40
EXTRAORDINARIOS	211,855.41	OBRA PÚBLICA	0.00
		OP. FINANCIERAS Y OTRAS ERROGACIONES	0.00
		ERROGACIONES EXTRAORDINARIAS	0.00
		DEUDA PÚBLICA	0.00
Total de Origen de Recursos	30,946,401.32	Total de Aplicación de Recursos	35,848,717.13
Efecto Neto de las Cuentas de Balance	216,039.68	Saldo Final	1,000,722.36
Efecto Cuentas Activo	939,019.54		
Efecto Cuentas Pasivo	2,914.74		
Efecto Cuentas Patrimonio	-725,894.60		
Subtotal	31,162,441.00	Demostración del Saldo Final	
Saldo Anterior	5,687,069.49	CAJA	0.00
		BANCOS	1,000,722.36
		INVERSIONES EN VALORES	0.00
Total	36,849,509.49	Aplicación	36,849,509.49


LIC. JORGE MORA ACEVES
SECRETARIO GENERAL


C.P. MIGUEL ANGEL MORALES QUIROZ
DIR. GEN. DE LA COORD. ADMINISTRATIVA

Anexo 3. Dictamen del Auditor Externos del Congreso del Estado de Puebla.

Deloitte

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Edificio Deloitte
Vía Atticayotl 5506
Zona Angelópolis
72190 Puebla, Pua.
México
Tel: +52 (222) 303 1000
Fax: +52 (222) 303 1001
www.deloitte.com/mx

Dictamen de los auditores independientes a la Comisión Inspector del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla

Hemos examinado los estados patrimoniales del Congreso del Estado de Puebla (el Congreso) al 31 de diciembre de 2004 y al 30 de septiembre de 2004 y los estados de ingresos y egresos, y del ejercicio del presupuesto por los periodos de tres y de nueve meses que terminaron en esa fecha. La preparación de dichos estados financieros son responsabilidad de la administración del Congreso. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las bases de registro adoptadas por el Congreso. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; así mismo, incluye la evaluación de las políticas contables utilizadas. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se menciona en la Nota 2 de los estados financieros, el Congreso ha adoptado sus propias políticas contables, adecuadas a entidades gubernamentales, las que en algunos conceptos difieren de los principios de contabilidad generalmente aceptados, como es el caso de registrar los ingresos hasta que se reciben en efectivo, registrar los activos fijos como un egreso en el estado de ingresos y egresos y como una inversión en el estado patrimonial.

Los estados financieros antes mencionados han sido preparados para ser utilizados por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla (OFIS) y, por lo tanto, se han presentado y clasificado conforme a los formatos que para tal efecto ha diseñado el OFIS, y podrían no ser útiles para otros propósitos.

Con fecha 20 de febrero de 2002 el Congreso del Estado de Puebla, modificó el artículo 50 fracción III, quinto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en el que se establece que el Congreso deberá incluir en su agenda legislativa, en el caso del último año previo al de la conclusión de la administración del Ejecutivo del Estado, el examen, revisión y calificación de la cuenta pública parcial correspondiente a los meses de enero a septiembre, que deberá ser presentada por el Titular del ejecutivo, dentro de los treinta y un días del mes de octubre y una segunda cuenta pública por el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2004.

Por lo tanto los estados financieros que se presentan al 31 de diciembre de 2004 abarcan los meses de octubre a diciembre y los que se presentan al 30 de septiembre de 2004 comprenden los meses de enero a septiembre de ese mismo año.

A member firm of
Deloitte Touche Tohmatsu

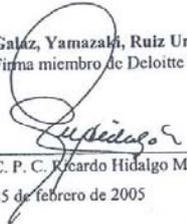


**Informe del Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública Parcial
del Poder Legislativo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2004**

-16-

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente la situación financiera del Congreso del Estado de Puebla al 31 de diciembre de 2004 y al 30 de septiembre de 2004, los ingresos y egresos y el ejercicio del presupuesto por el período de tres y nueve meses respectivamente, que terminaron en esas fechas, de conformidad con las bases de contabilización descritas en la Nota 2.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Firma miembro de Deloitte Touche Tohmatsu


C. P. C. Ricardo Hidalgo Moreno
25 de febrero de 2005